

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 29/06/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	IGNIAPI
RAZÓN SOCIAL	BANCO MULTIVA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	12/05/2022
SERIE	22

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
CANJE			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
03/07/2026	06/07/2026	INDEVAL	03/07/2026

PROPORCIÓN

1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '22' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '22' CUPON 0

AVISO A LOS TENEDORES

HACEMOS REFERENCIA A LOS TÍTULOS QUE AMPARAN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CLAVE DE PIZARRA IGNIAPI 15 (EL "TÍTULO A", Y LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A", RESPECTIVAMENTE) E IGNIAPI 22 (EL "TÍTULO B", Y LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE B", RESPECTIVAMENTE, Y JUNTO CON EL TITULO A, LOS "TÍTULOS" Y LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES") EMITIDOS POR BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO (EL "FIDUCIARIO"), ACTUANDO EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/6220 (ANTES CONOCIDO COMO F/1827) DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015 (EL "CONTRATO DE FIDEICOMISO"), DONDE ADMINISTRADORA IGNIA, S.A.P.I. DE C.V., ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE, FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR Y ADMINISTRADOR; Y MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. LOS TÉRMINOS EN MAYÚSCULAS Y QUE NO SE ENCUENTREN DEFINIDOS EN EL PRESENTE, TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ATRIBUYE EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

AL RESPECTO, EN NUESTRO CARÁCTER DE FIDUCIARIO, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE, SE LLEVARÁ A CABO EL CANJE DE LOS TÍTULOS ANTE ESA H. INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES EL DÍA 6 DE JULIO DE

FECHA: 29/06/2026

2026. DICHO CANJE SE SUSTENTA EN VIRTUD DE, ENTRE OTRAS COSAS, LA MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LA EMISIÓN PARA HACER CONSTAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS TENEDORES MEDIANTE; (1) LA ASAMBLEA ESPECIAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A ("LA "ASAMBLEA ESPECIAL SERIE A"), DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025; EN LA QUE SE APROBÓ, ENTRE OTROS, MODIFICAR EL FIDEICOMISO Y, SEGÚN RESULTE APLICABLE O CONVENIENTE, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE LA EMISIÓN, A EFECTO DE (I) MODIFICAR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PAGADERA AL ADMINISTRADOR RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL ADMINISTRADOR A LA ASAMBLEA ESPECIAL SERIE A; (II) EXTENDER LA FECHA DE VENCIMIENTO FINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2027, AUTORIZÁNDOSE MODIFICAR EL FIDEICOMISO, Y SEGÚN RESULTE APLICABLE Y/O CONVENIENTE, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE LA OPERACIÓN, CON EL FIN DE REFLEJAR DICHA EXTENSIÓN, INCLUYENDO SIN LIMITAR, EL CANJE DEL TÍTULO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A; (2) LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025 (LA "ASAMBLEA GENERAL"); EN LAS QUE SE APROBÓ, ENTRE OTROS:; (I) LA REMOCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (EL "FIDUCIARIO SUSTITUIDO") COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO, PARA SER SUSTITUIDO POR EL FIDUCIARIO, (II) DELEGAR AL ADMINISTRADOR LA FACULTAD PARA NEGOCIAR LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y/O CUALESQUIER OTROS ACTOS NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA IMPLEMENTAR LA SUSTITUCIÓN DEL FIDUCIARIO SUSTITUIDO POR EL FIDUCIARIO, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN EL CONVENIO DE SUSTITUCIÓN (SEGÚN DICHO TERMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE), (III) DISPENSAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PREVISTO EN EL FIDEICOMISO, CON RELACIÓN A LA NOTIFICACIÓN QUE DEBA REALIZARSE AL FIDUCIARIO SUSTITUIDO Y/O EL PLAZO CON EL QUE DEBA SURTIR EFECTOS LA REMOCIÓN, (IV) LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE SUSTITUCIÓN DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 (EL "CONVENIO DE SUSTITUCIÓN") EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL ADMINISTRADOR A LA ASAMBLEA GENERAL, Y (V) LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL FIDEICOMISO, A LOS TÍTULOS Y, EN CASO DE RESULTAR APLICABLE, LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN A EFECTO DE REFLEJAR Y PERMITIR LA SUSTITUCIÓN DEL FIDUCIARIO SUSTITUIDO, ENTRE ELLOS, EL CANJE DE LOS TÍTULOS QUE AMPARAN LOS CERTIFICADOS SERIE A Y SERIE B. DICHAS MODIFICACIONES FUERON AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO 153/4901/2026, DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2026

OBSERVACIONES